



**RESOLUCION No. DGC-000117**  
**22 DE MARZO DE 2023**

**“Por la cual se efectúa un encargo”**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000357 de 03 de octubre de 2022, modificada por la Resolución SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando radicado con el No. **2023IE007451O1 del 17 de marzo de 2023**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación a la servidora pública **KELLY TATIANA CERVERA HORTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.447.188 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Contabilidad, desde el 23 de marzo de 2023 y hasta el 22 de junio de 2023, inclusive o hasta que sea provisto el cargo, por renuncia del titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

*“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

*“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

*“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”*

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **KELLY TATIANA CERVERA HORTA** los cumple.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**RESOLUCION No. DGC-000117**  
**22 DE MARZO DE 2023**

**“Por la cual se efectúa un encargo”**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar desde el 23 de marzo y hasta el 22 de junio de 2023, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación a la servidora pública **KELLY TATIANA CERVERA HORTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.447.188 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Contabilidad.

**PARÁGRAFO 1.** Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **KELLY TATIANA CERVERA HORTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.447.188 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Distrital de Contabilidad, del cual es titular.

**PARÁGRAFO 2.** La servidora pública **KELLY TATIANA CERVERA HORTA** tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

**PARÁGRAFO 3.** En el evento que el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación no se provea de manera definitiva antes del 22 de junio de 2023, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 22 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9

